

Documentos normativos

- Esquema y Guía operativa de Contraloría social
- Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social
- Anexos Guía Operativa:
- Acta de Registro del Comité Anexo 2
- Acta de Sustitución Anexo 3
- Minuta de Reunión Anexo 4
- Informe del Comité Anexo 5

INSTITUTO SONORENSE DE
CULTURA

Obregón 58 Colonia Centro C.P. 83000
Hermosillo, Sonora.

Enlace de Contraloría Social
Contacto Ilse Gabriela López
Tel: 212 6572 ext. 1017

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”



DIRECCIÓN GENERAL
VINCULACIÓN CULTURAL



Difusión de las actividades de Contraloría Social



Programa de Apoyo a la Cultura
Apoyo a Instituciones Estatales de
Cultura (AIEC) 2023



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



¿Qué es el AIEC?

El apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC) es una vertiente del Programa Apoyos a la Cultura y se encuentra a cargo de la Dirección General de Vinculación Cultural.

¿Cuál es su objetivo?

Es contribuir con las Entidades Federales a través de sus Instancias Estatales de Cultura al enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en beneficio de la población mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales.

¿Qué es la Contraloría Social?

Un mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, verifiquen la ejecución de los proyectos, la aplicación de los recursos públicos en las actividades programadas.

¿Quiénes son los Contralores Sociales?

Beneficiarios que hayan decidido participar en las actividades de Contraloría Social, no persiguen ningún interés de lucro, ni beneficio personal.

Constitución de Comités

El comité de Contraloría Social se constituirá con un mínimo de dos personas, quienes se postularán libremente para fungir como presidente y secretario, en caso de ser más participaran de vocales.



¿Cuáles son las actividades del Comité de Contraloría Social?

I) Solicitar la información pública relacionada con la operación del mismo;
II) Vigilar que: a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa b) El ejercicio de los recursos públicos para los apoyos sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable. c) Los beneficiarios del programa cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable. d) Se cumpla con los períodos de ejecución de los apoyos. e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los apoyos. f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal. g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres. h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal. i) Registrar en los Informes de Comité de Contraloría Social los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos; j) Recibir y presentar las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del programa, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o, en su caso, a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y k) Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.